

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, aprobó lo siguiente:

CULTURA.- EXPEDIENTE 2647/2025. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES LOCALES, SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL EJERCICIO DE 2025.-

Vistas las bases y la convocatoria de las subvenciones para fomento de proyectos y actividades culturales de asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de abril de 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Alicante núm. 85, de 7 de mayo de 2025.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobó la concesión de estas subvenciones a los beneficiarios que reunían los requisitos establecidos, disponiéndose un crédito total de 13.520,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48300.

Visto el informe técnico del servicio de Cultura y Patrimonio de fecha 4 de diciembre de 2025.

Consta en el expediente que los beneficiarios han cumplido las obligaciones que les imponen la resolución de concesión y las bases específicas y convocatoria reguladoras de la subvención, y en concreto la presentación, dentro del plazo concedido al efecto, de la documentación justificativa de los proyectos o actividades objeto de estas subvenciones.

Visto que estas subvenciones han tenido por objeto el fomento de proyectos o actividades de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, y han cumplido el objetivo que pretendían.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en las que se regulan las normas de tramitación de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones, así como los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6137 de 4 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 4 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la justificación de las subvenciones que a continuación se detallan, así como el correspondiente reconocimiento de la obligación y la ordenación de pago por un importe total de 12.733,06 euros contra la Tesorería de esta entidad local, así como la anulación de la disposición de gasto que en su caso proceda, con referencia a los terceros, importes y conceptos que a continuación se detallan:



BENEFICIARIO/ CIF	ACTUACIÓN SUBVENCION ADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN SOBRE TOTAL GASTO SUBVENCIONAB LE ACTIVIDAD	IMPORTE A JUSTIFICAR	IMPORTE JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN ANULADA	DERECHO A COBRO
MAYORDOMÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO ***0103**	Programación Año Jubilar	2.000,00 €	79,37%	2.520,00 €	2.333,05 €	148,26 €	1.851,74 €
AMIGUES I AMICS DEL MUSEU DÁMASO NAVARRO DE PETRER ***7219**	Cómic Historia del Museo	1.600,00 €	80,00%	2.000,00 €	1.700,00 €	240,00 €	1.360,00 €
COLLA DOLÇAINERS I TABALETTERS EL TERRÓS ***5516**	Obra "Tirant Lo Blanc, una epopeia mediterrània"	2.000,00 €	33,06%	6.050,00 €	6.050,00 €	0,00 €	2.000,00 €
TIEMPOS DE MUJER DE PETRER ***8844**	Teatro "Blanca desvelada"	2.000,00 €	78,71%	2.541,00 €	2.541,00 €	0,00 €	2.000,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DEL REMEDIO ***5534**	Revista Santa Cecilia 2025	2.000,00 €	80,00%	2.500,00 €	2.001,65 €	398,68 €	1.601,32 €
SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE PETRER ***1850**	Activitats Celebració 120 Aniversari	1.920,00 €	80,00%	2.400,00 €	3.034,44 €	0,00 €	1.920,00 €
GRUP FOTOGRAFIC DE PETRER ***1041**	Projecte Fotogràfica col·lectiu	2.000,00 €	79,42%	2.518,33 €	2.518,33 €	0,00 €	2.000,00 €
TOTAL						786,94	12.733,06

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Petrer, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y dar traslado del mismo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio y a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Transparencia, a los efectos oportunos.

Lo que se manda a publicar para su conocimiento y efecto en Petrer, a fecha de la firma electrónica.

